



The
Legal Aid Society
of Cleveland
Since 1905

Este folleto fue preparado por Asistencia Legal quien provee servicios a residentes con escasos recursos económicos en los condados de Ashtabula, Cuyaboga, Geauga, Lake, y Lorain.

Cientes Nuevos

Llame sin cargos al: 888.817.3777
Teléfono: 216.687.1900

Para más información sobre Asistencia Legal o clínicas de asesoramiento legal breve, visítenos en el internet:

www.lasclev.org

Oficinas de Asistencia Legal:

Cleveland & Oficina Administrativa
1223 West Sixth Street, Cleveland, Ohio 44113

Elyria
1530 West Broad Street, Suite 301, Elyria, Ohio 44035

Jefferson
121 East Walnut Street, Jefferson, Ohio 44047

Painesville
8 North State Street, Suite 300, Painesville, Ohio 44077

Si tiene problemas para comunicarse en Inglés, por favor llame al: 800.750.0750

Asistencia Legal proveerá servicios de intérpretes y traductores a personas con dificultades para entender o hablar Inglés, con el fin de comunicarse efectivamente con el personal de Asistencia Legal.

La información en este folleto no sustituye el consejo legal que recibiría de un abogado. Cada caso es diferente del otro y requiere asesoramiento legal individual. Usted debiera contactar a un abogado si requiere representación o consejo legal.



03/12

(Para parar los contactos)

Muestra de carta

2713 Fairlane Drive
Cleveland, OH 44113 *(Su dirección)*
12 de enero de 2011 *(la fecha en que escriba la carta)*

Compañía XYZ
3834 W. Smith Street, Suite 200
Cleveland, OH 44113 *(nombre y dirección del cobrador)*

REF: Provider National Bank *(nombre del acreedor)*
2317820473 *(número de cuenta)*
BK84 *(número de expediente)*

Estimados Compañía XYZ *(nombre del cobrador)*

No me es posible continuar haciendo pagos hacia esta cuenta. Mis ingresos provienen de Seguro Social *(fuente de ingresos; por ejemplo, Segura Social)*

No tengo dinero en el banco de ninguna otra fuente. No poseo bienes raíces ni ninguna otra cosa de valor. Debido a que les estoy avisando que no puedo pagar esta deuda, les pido que no me contacten. Su contacto me acosará y no logrará que realice pagos.

Solicito, también, que paren toda comunicación a mí sobre mi cuenta número 2317820473 *(número de cuenta)* con Provider National Bank *(acreedor)*, según lo requiere la Ley Federal de Prácticas de Cobranza Justas.

Me ocuparé de este asunto cuando me sea posible. Agradezco su cooperación.

Atentamente,

(firma)

(aclaración en letra de molde)

(Para pedir verificación de deuda)

Muestra de carta

(Debe enviarse por correo de los 30 días de haber recibido la carta del cobrador)

2713 Fairlane Drive
Cleveland, OH 44113 *(Su dirección)*
12 de enero de 2011 *(la fecha en que escriba la carta)*

Compañía XYZ
3834 W. Smith Street, Suite 200
Cleveland, OH 44113 *(nombre y dirección del cobrador)*

REF: Provider National Bank *(nombre del acreedor)*
2317820473 *(número de cuenta)*
BK84 *(número de expediente)*

Estimados Compañía XYZ *(nombre del cobrador)*

Les escribo can relación a la carta que me enviaron el *(insertar fecha de la carta que recibió)* y que recibí el *(fecha en que recibió la carta)*.

No acepto la deuda. Por favor, envíenme toda información que pruebe o verifique que la deuda que ustedes intentan cobrar con respecto al dinero que alegan que les debo.

Gracias por su cooperación.

Atentamente,

(firma)

(aclaración en letra de molde)

Como Tratar Con Los Cobradores De Deudas



The
Legal Aid Society
of Cleveland
Since 1905

www.lasclev.org

¿Debe Dinero?

Si usted debe dinero, tiene derecho a no ser acosado por cobradores de deudas. Éstas son personas contratadas por sus acreedores para cobrar el dinero que usted debe.

La *Ley Federal de Practicas de Cobranza Justas* le da ciertos derechos. **Dichos derechos no hacen que su deuda desaparezca. Sin embargo, la Ley exige que los cobradores lo traten de manera justa. En general, la Ley se aplica a compañías o personas, incluso abogados, que estén cobrando una deuda para un acreedor.**

Usted Puede Hacer Que Paren Las Llamadas

Los cobradores pueden contactarle en persona, por correo a teléfono. No pueden contactarle en momentos o lugares inconvenientes. Por ejemplo, **en general, no pueden contactarle antes de las 8 de la mañana o después de las 9 de la noche.** No pueden contactarle en su trabajo si saben que su empleador no permite dichos contactos. Usted puede decirles esto a los cobradores.

Usted puede hacer que los cobradores paren de contactarle escribiendo una carta (enviada, de preferencia, por correo certificado con aviso de retorno) y diciéndoles que paren. Es una violación de la Ley si los cobradores no interrumpen los contactos después de haber recibido la carta.

Conserve una copia de la carta y del comprobante de aviso de retorno del correo. Sin embargo, escribir la carta no evitará que los cobradores le hagan juicio.

No Pueden Contar A Otras Personas Sobre Su Deuda

Los cobradores de deudas pueden contactar a otras personas, pero sólo para averiguar dónde usted vive, cuál es su número de teléfono y dónde trabaja. En general, no les está permitido contar a nadie, excepto usted y su abogado, sobre su deuda. No les está permitido contactar a personas más de una vez, excepto a petición de la persona contactada

Escriba Una Carta Para Que Se Verifique La Deuda Alegada

Dentro de los cinco días de haberle contactado por primera vez, los cobradores deben enviarle un aviso por escrito diciéndole cuánto debe, a quién se lo debe y lo que debe hacer si disputa la deuda.

Si usted disputa la deuda o parte de ella, tiene 30 días después de recibir el primer aviso por escrito, a enviar a los cobradores de deudas (con preferencia, por correo certificado con aviso de retorno) una carta pidiendo la verificación de la deuda. Siempre es buena idea hacer esto porque es posible que no exista prueba de la deuda. Conserve una copia de su carta y del comprobante de aviso de retorno del correo.

No suponga que por venir de un abogado el aviso que usted ha recibido es correcto.

Después de enviar su carta, los cobradores no pueden contactarle hasta haberle dado prueba de que usted debe el dinero. Dicha prueba puede ser algo como la copia de la cuenta original.

Conserve un registro escrito de los contactos del cobrador con usted y sus respuestas.

Los Cobradores De Deudas No Pueden Acosarle O Amenazarle

No se permite a los cobradores de deudas hacer ciertas cosas.

Acoso. Los cobradores no pueden acosarle, presionarle o abusarle, a usted o a ninguna otra persona, que contacten.

Por ejemplo, no pueden:

- Amenazar con violencia o daño.
- Usar lenguaje obsceno o profano.
- Repetidamente usar el teléfono para fastidiar a cualquier persona.

Declaraciones falsas. Los cobradores de deudas no pueden hacer declaraciones falsas o engañosas cuando estén tratando de cobrar una deuda. Por ejemplo, no pueden:

- Sugerir falsamente que son abogados o representantes del gobierno.
- Sugerir falsamente que usted ha cometido un delito.
- Hacer una declaración falsa de la suma que usted debe.
- Indicar que los documentos que le están siendo enviados son formularios legales cuando no lo son.

Los cobradores no pueden decir:

- Que usted será arrestado si no paga su deuda.
- Que confiscarán, embargarán o venderán su propiedad, o embargarán sus ingresos, a no ser que ellos puedan hacerlo legalmente y tengan la intención de hacerlo.
- Que tienen la intención de demandarlo cuando no pueden demandar legalmente o no tienen planes de demandar.

Los cobradores no pueden:

- Dar información de crédito falsa sobre usted a ninguna persona.
- Enviarle algo que parezca un documento oficial de una corte o entidad gubernamental cuando no lo es.
- Usar un nombre falso.

Los cobradores no pueden realizar prácticas desleales al intentar cobrar una deuda. Por ejemplo, los cobradores no pueden:

- Cobrar una suma superior a su deuda.
- Depositar un cheque posfechado antes de la fecha. (El emitir cheques de este tipo es, de cualquier forma, una mala idea).
- Hacer trampas para que usted acepte sus llamadas de cobro revertido.
- Tomar o amenazar tomar su propiedad, a no ser que puedan hacerlo legalmente.

Lo Que Usted Puede Hacer

Si es posible, filtre sus llamadas. Si un cobrador le llama, usted no está obligado a contestar. Usted también puede decirle al cobrador que pare de llamar.

Para ayuda con el manejo de sus deudas, llame sin cargo al Servicio de Asesoría de Crédito del Consumidor al 1-800-355-2227. **Evite las compañías que prometan arreglar su crédito si usted les paga dinero por adelantado o que exigen que usted pague una tasa mensual.**

Si le demandan por una deuda, contacte de inmediato a un abogado, aunque reciba el aviso escrito sobre la deuda al mismo tiempo que el aviso de la demanda.

Si usted cree que un cobrador ha desobedecido la ley, consulte un abogado. Usted tiene derecho a hacerle juicio a un cobrador dentro del plazo de un año de la violación de la ley. Si usted gana, podrá recibir dinero por daños sufridos y hasta \$1000 en daños y perjuicios establecidos por la ley, más costas de la corte y honorarios de abogado. Usted puede llamar a alguna de las asociaciones de abogados locales para que le deriven a un abogado.

Denuncie los problemas con cobradores de deudas a la Federal Trade Commission. Llame sin cargo al 1-877-382-4357; TTY al 1-866-653-4261.